



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

Montevideo, 22 de julio de 2014

Orden del día

**Asunto Incluido**

Sesión N° 44

**R.C. N° 44/01/14**

**VISTO:** La necesidad de efectuar un llamado a concurso, a fin de que los egresados de las instituciones competentes para el ejercicio docente en Educación Secundaria puedan obtener la efectividad;

**RESULTANDO:** I. que este Consejo ha definido dentro de sus líneas estratégicas la realización de concursos periódicos con el fin de incrementar el número de efectivos dentro del cuerpo docente;

II. que la Comisión de Profesionalización y concursos docentes elabora y eleva las bases particulares que regirán dicho concurso;

**CONSIDERANDO:** I. que es necesario amparar el derecho de los docentes que egresan de las instituciones de formación docente habilitadas para Educación Secundaria;

II. que en varias asignaturas existen concursantes con derechos emergentes hasta 2015 que podrán elegir horas con anterioridad a los docentes que se presenten a este concurso;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:**

1. Aprobar las bases y convocar a concurso de méritos de egresados de las instituciones de formación docente para Educación Secundaria, con título de profesor de educación media del CFE/ANEP, profesor o licenciado en Educación Física de ISEF/UDELAR, o que hayan obtenido reválida de título docente de las especialidades: Astronomía, Biología, Dibujo-Comunicación Visual, Geografía, Educación Física, Educación Musical, Educación Social y Cívica/Derecho, Sociología, Filosofía, Física, Historia, Idioma Español, Informática, Inglés, Italiano, Literatura, Matemática y Química.



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

---

2. Establecer que en el caso de los egresados de la mención Lengua y Literatura de los CERP que se inscriban al presente concurso, deberán optar por inscribirse en la asignatura Idioma Español o Literatura y los que hayan obtenido la efectividad en su calidad de tales, en una de ellas, no podrán concretar su inscripción en el presente concurso.

3. Disponer que se realice una solicitud de inscripción, según art. 18 del Reglamento General de Concursos (pre-inscripción), a través de la página web del Organismo del 4 al 11 de agosto de 2014, donde el aspirante deberá completar el formulario de inscripción y de relación de méritos allí publicados. Esta inscripción previa deberá confirmarse, con la documentación pertinente, en el período comprendido entre el 14 y el 20 de agosto del año 2014: **a)** para el INTERIOR del país en cada uno de los Liceos Departamentales, en el horario que cada dirección liceal disponga; **b)** para MONTEVIDEO y CANELONES, en el Departamento de Concursos sito en Rincón 707, Montevideo, en el horario elegido en el momento de realizar la solicitud de inscripción y que estará comprendido entre 8.30 - 11.30 y 13.00 - 16.30.

4. Establecer que todas las comunicaciones y notificaciones que correspondan, conforme a la normativa vigente, se realizarán a través de la página web del Consejo de Educación Secundaria ([www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy)), constituyéndose en un medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al concurso, recordando que luego de la publicación de los correspondientes registros, tendrán un plazo de diez días calendario para presentar sus reclamos, los que deberán realizarse por vía escrita.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y página web del organismo [www.ces.edu.uy](http://www.ces.edu.uy). Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.